En Toro a dize de agosto de mill y VIIIº lxxx v años

estando juntos en su ayuntamiento segun lo tienen de costumbre de se juntar en la dicha villa
y estando presentes el muy magnifico señor
don Alonso de Fonseca corregidor en la dicha villa y en su nombre
Alonso de Cuellar su alcalde mayor en la dicha villa
y en presencia de mi Juan de Ledesma escribano de su magestad
y del numero de la dicha villa y testigos de yuso escriptos
parescio presente Juan de Leon procurador de la villa de
Madrid en nombre de la dicha villa y presento ante su merced
vna carta de su magestad firmada de su nombre y sellada con su sello
real de cera colorada en las espaldas de la qual dixo que
en nombre de la dicha villa de Madrid la pedia y requeria
la cumpla y guarde segun y como en ella se contiene
y pidio a su merced la mande pregonar en la dicha villa
para que venga a noticia de todos los vecinos y moradores
de la dicha villa y de otras personas para que sepan
lo que su magestad en la dicha carta manda y mande
a mi el dicho escribano la lea y notifique a todos los
vecinos y moradores de la dicha villa que aqui estan
juntos en el dicho ayuntamiento para que sepan lo que
su magestad en la dicha carta manda y mande
y el dicho Alonso de Cuellar alcalde mayor en la dicha villa
por ante mi el dicho escribano la tomo y recibio
y la beso y puso sobre su cabeza como carta de su rey
natural y señor y la obedescio con el acatamiento
debido segun y como su magestad en ella lo manda
y mando a mi el dicho escribano la lea y notifique
a todos los vecinos y moradores de la dicha villa
que aqui estan juntos en el dicho ayuntamiento
para que sepan lo que su magestad en la dicha carta manda
y mande y el dicho Juan de Leon procurador de la dicha villa
de Madrid en nombre de la dicha villa pidio y requirio
a su merced mande a mi el dicho escribano le de
vn traslado o dos o mas de la dicha carta de su magestad
para la dicha villa de Madrid para guarda de sus
derechos y jurisdicion y para que en todo tiempo
que convenga parezca ante su magestad y ante los
señores de su muy alto consejo y ante otras
justicias donde convenga
y el dicho Alonso de Cuellar alcalde mayor en la dicha villa
dixo que mandaba y mando a mi el dicho escribano
le de vn traslado o dos o mas de la dicha carta de su magestad
para la dicha villa de Madrid para guarda de sus
derechos y jurisdicion y para que en todo tiempo
que convenga parezca ante su magestad y ante los
señores de su muy alto consejo y ante otras
justicias donde convenga
y el dicho Juan de Leon procurador de la dicha villa de Madrid